

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT

Nomenclatura : AS-SM-145-2024-SUNAT_3H0300-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DEL CENTRO BINACIONAL DE ATENCIÓN EN FRONTERA ¿
CEBAF DESAGUADERO

Ruc/código :	20605245031	Fecha de envío :	06/01/2025
Nombre o Razón social :	CR-BAU CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	Hora de envío :	01:00:59

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

sobre el sueldo de los jardineros cual es el promedio básico propuesto para el personal y si van tener vacaciones ya que el presente servicio es considerado como intermediación laboral (servicio complementario)

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 6 Literal: 6.1.1 **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los Términos de Referencia estipulados en las bases del Procedimiento de Selección no exigen que el postor a contratar sea una empresa de intermediación laboral para la ejecución del referido servicio: por lo cual, las remuneraciones del personal es responsabilidad del postor claro está respetando la normatividad vigente que corresponda.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT
Nomenclatura : AS-SM-145-2024-SUNAT_3H0300-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DEL CENTRO BINACIONAL DE ATENCIÓN EN FRONTERA ¿
CEBAF DESAGUADERO

Ruc/código :	20605245031	Fecha de envío :	06/01/2025
Nombre o Razón social :	CR-BAU CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	Hora de envío :	01:00:59

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

se debe considera la constancia RENEEL ya que se trata de servicio complementario que esta dentro de lo que es intermediación laboral

La intermediación laboral o «servicios», es una forma de descentralizar las actividades de la empresa. Tal como lo explica el abogado Toyama, la intermediación laboral supone dos elementos claves: i) se verifica un destaque exclusivamente de trabajadores al centro de trabajo ¿o el radio de acción¿ de la empresa usuaria; y ii) los trabajadores laborarán bajo las órdenes de los jefes y supervisores de la empresa usuaria, es ella la que definirá el contenido de la prestación personal [1]. Lea también: Diferencias entre tercerización e intermediación laboral

1.1 Base legal o normativa:

La intermediación está regulada por la Ley 27626, Ley que regula la actividad de las empresas especiales de servicios y de las cooperativas de trabajadores (en adelante «La Ley»).

Asimismo, estas disposiciones se encuentran delimitadas por el Decreto Supremo 003-2002-TR, establecen disposiciones para la aplicación de las Leyes 27626 y 27696, que regulan la Actividad de las Empresas Especiales de Servicios y de las Cooperativas de Trabajadores (en adelante «el reglamento»).

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: A **Página: 43**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

el D. S. 003-2002-TR, establecen disposiciones para la aplicación de las Leyes 27626 y 27696

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los Términos de Referencia estipulados en las bases del Procedimiento de Selección no exigen que el postor a contratar sea una empresa de intermediación laboral para la ejecución del referido servicio; motivo por el cual, no se solicitó dicha documentación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT
Nomenclatura : AS-SM-145-2024-SUNAT_3H0300-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DEL CENTRO BINACIONAL DE ATENCIÓN EN FRONTERA ¿
CEBAF DESAGUADERO

Ruc/código :	20605245031	Fecha de envío :	06/01/2025
Nombre o Razón social :	CR-BAU CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	Hora de envío :	01:00:59

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

referente a la dotación del agua a quien le corresponde y cuanto es la cantidad semanal

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5 Literal: 5.1.1 **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La dotación de agua le corresponde a la Entidad; la cantidad semanal es muy variable de acuerdo a la necesidad, un referencial aprox. sería de 72 m3.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT
Nomenclatura : AS-SM-145-2024-SUNAT_3H0300-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DEL CENTRO BINACIONAL DE ATENCIÓN EN FRONTERA ¿
CEBAF DESAGUADERO

Ruc/código :	20605245031	Fecha de envío :	06/01/2025
Nombre o Razón social :	CR-BAU CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	Hora de envío :	01:00:59

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

se hace la presente consulta si se a considerado gras y cual es la cantidad ya que dentro de las bases no figura dentro el servicio.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 5.2 Literal: 5.2.17 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Cabe indicar, que la sede señalada, cuenta con grass sembrado, pero resulta necesario precisar que, en alguna de ellas podrá requerirse el resembrado y mantenimiento, puesto que ciertas zonas podrían estar maltratadas según corresponda. Al inicio del servicio se debe realizar el sembrado de bloques de grass y/o semillas adecuadas a la región, en zonas necesarias para el mejoramiento de las áreas verdes existentes, donde el Contratista deberá dotar de tierra preparada para grass y plantas, evaluando la cantidad requerida por cada área verde.

Por lo antes detallado, el postor ganador asume el grass en la cantidad necesaria que estime conveniente para el resembrado y mantenimiento.

De requerirse alguna visita a la sede del CEBAF Desaguadero, solo debe solicitarlo al correo administracion-puno2@sunat.gob.pe para brindar la autorización de visita respectiva.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde